



CARGO



Piura, 17 de diciembre de 2013

Carta N° 626-GO&M-REC

Señor:
Edilberto Mariano Acevedo Vasquez
Jr. Juan Pablo 340 La Esperanza (Ref. altura del Policlínico la Esperanza)
Trujillo.-

Asunto: Reclamo asentado a través del Centro de Control de Operaciones

Es grato dirigirnos a usted en atención a su reclamo asentado a través del Centro de Control de Operaciones de la Concesionaria IIRSA Norte, respecto a la indicada falta de apoyo con el servicio de la grúa en el sector Aserradero.

Al respecto, conforme le indicó en su oportunidad el personal del Centro de Control de Operaciones, debido a razones técnicas y de seguridad, la grúa sólo puede cargar un tonelaje menor o igual respecto de su capacidad. Por lo que siendo que su vehículo transportaba carga que superaba la capacidad de la grúa, esto imposibilitó accionar este servicio.

Cabe precisar que el servicio de grúa, al igual que otros brindados por la Concesionaria IIRSA Norte, se ofrece de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Concesión firmado con el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)

Finalmente, la Concesionaria IIRSA Norte trabaja permanentemente para brindar a los usuarios de la carretera un servicio de calidad, por lo que agradecemos su comunicación y lo invitamos a visitar nuestra página web www.iirsanorte.com.pe en donde encontrará información sobre la Concesionaria y sus beneficios. Asimismo, informarle que nuestro Centro de Control de Operaciones – CCO (Tel. 073-323204, RPM #0064044, RPC 989008811), brinda atención las 24 horas del día, todos los días del año.

Atentamente,



[Handwritten signature]

ANTONIO REYES GUTIERREZ
Concesionaria IIRSA Norte S.A.



[Handwritten signature]

Empsalia chanoce mata y
13/13215
14/12/13

Oficina Lima
Av. Victor Andrés Belaunde, 280 oficina 502
San Isidro | Lima | Perú
www.odebrecht.com

Oficina Piura
Av. Luis Eguiguren, 826 - Mz. C Lote 10 y 11
Urb. La Tina | Piura | Perú

